



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 28 de febrero de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-09672/2023 del registro de esta Casa de Altos Estudios, Caratulados: "Ávila Rodrigo - S/recomposición salarial de autoridades superiores" y;

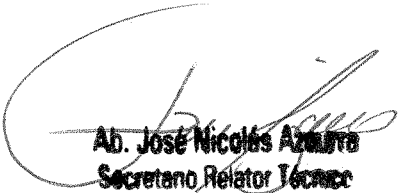
CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de este acto administrativo, el entonces Secretario Administrativo Financiero de la UNLaR, elevó a consideración del Rectorado la recomposición salarial para las autoridades superiores de esta casa de altos estudios.

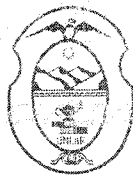
Que, el entonces Secretario Administrativo Financiero, propone un incremento salarial para las Autoridades Superiores de la Universidad Nacional de La Rioja, que consiste en la incorporación al básico vigente con carácter remunerativo, del adicional no remunerativo, no bonificables equivalente al setenta (70 %) de las remuneraciones básicas vigente al 30 de octubre de 2023, conformando nuevo básico. Asimismo, se añadirá un adicional no remunerativo y no bonificable de carácter transitorio, equivalente al setenta y cinco (75%) de las remuneraciones básicas anteriormente referenciadas, a aplicar a partir del primero de noviembre del año 2023. En el mismo sentido a los efectos del pago del sueldo anual complementario se deberá calcular considerando la integridad de los valores establecidos en el nuevo básico conformado debiendo computarse los importes remunerativos y no remunerativos.

Qué, la implementación de este adicional de carácter transitorio, no remunerativo y no bonificable pretende ser una solución parcial a la citada disparidad y tiende a recuperar paulatinamente la relación que en otros años existía entre los saberes de las autoridades superiores docentes y no docentes conforme sus jerarquías, funciones y responsabilidades.

RESOLUCIÓN N° 10


Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 28 de febrero de 2025.

Que, La Secretaría Legal y Técnica en su Dictamen N°528/2023 de competencia, expresa "... que de lo plasmado por la Secretaría administrativa financiera queda demostrado la necesidad y urgencia de proceder a una recomposición salarial en los términos referenciado up supra. En consecuencia, debe tenerse presente lo establecido en el artículo 84, inc. 8 del Estatuto Universitario que reza "resolver cualquier cuestión urgente, sin perjuicio de dar conocimiento para su evaluación al Consejo Superior cuando corresponda, en la primera reunión ordinaria que se realiza", no presentando objeciones legales que formular al presente trámite.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 750/2023 con fecha 30 de noviembre del año 2023 se establece "Un incremento salarial para las Autoridades Superiores de la Universidad Nacional de La Rioja, que revistan los cargos de: Rector, Vice Rector, Decanos y Secretarios con dedicación exclusiva, que consiste en la incorporación al básico vigente con carácter remunerativo, del adicional no remunerativo no bonificable equivalente al setenta por ciento (70 %) de las remuneraciones básicas vigente al 30 de octubre de 2023, conformando nuevo básico. Asimismo, se añadirá un adicional no remunerativo y no bonifica cable de carácter transitorio, equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de las remuneraciones básicas anteriormente referenciadas, a aplicar a partir del 01 de Noviembre del año 2023".

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. "45" del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: "... toda otra atribución que no estuviera explícita implícitamente reservada a otro organismo del Gobierno universitario y que derive de la legislación vigente."

Que, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 01 llevada a cabo el 27 de febrero de 2025, trató el Asunto Sobre Tabla, y resolvió Refrenda la Resolución Rectoral N° 750/2023, de fecha 30 de noviembre del año 2023.

RESOLUCIÓN N° 10


Ab. José Nicolás Azourra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albaroz Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 28 de febrero de 2025.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR la Resolución Rectoral N° 750/2023, de fecha 30 de noviembre del año 2023, mediante la cual establece un incremento salarial para las autoridades superiores de la Universidad Nacional de La Rioja, que consiste en la incorporación al básico vigente con carácter remunerativo, del adicional no remunerativo no bonificable equivalente al Setenta por ciento (70 %) de las remuneraciones básicas vigente al 30 de octubre de 2.023, conformando nuevo básico. Asimismo, se añadirá un adicional no remunerativo y no bonificable de carácter transitorio, equivalente al Setenta y Cinco por ciento (75%) de las remuneraciones básicas anteriormente referenciadas, a aplicar a partir del 01 de Noviembre del año 2023.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría General de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 10


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja